

Expediente: 175/23

Carátula: ALDERETE RODRIGO DAVID C/ AVILA ROBERTO RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/06/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AVILA, ROBERTO RODILFO-DEMANDADO

27375010041 - ALDERETE, RODRIGO DAVID-ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 175/23



H20461507353

**JUICIO: ALDERETE RODRIGO DAVID c/ AVILA ROBERTO RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. 175/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 06/06/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$1.187.067,30 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL E INTERESES de fecha 06/06/2025. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$520.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que la Letrada PERALTA MARIA JOSE tiene regulado honorarios por el monto de \$440.000.

CONCEPCIÓN, 06 de junio de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$476.000 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL E INTERESES de fecha 06/06/2025, a favor de ALDERETE RODRIGO DAVID, desde la cuenta N° 560809553941273, CBU N° 2850608750095539412735, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 420364360899, CBU N° 0070089430004203643690 del Banco GALICIA, titular RODRIGO DAVID ALDERETE, CUIT N° 23352557099.

III. Resérvese la suma de \$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrada PERALTA MARIA JOSE.

IV. Téngase presente la conformidad de la Letrada PERALTA MARIA JOSE con el art. 35 de la ley 5480.GN

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.